

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza aclarando el auto No. 091 del 08 de febrero de 2023 y el auto 090 del 10 de febrero de 2023 , en el cual por error involuntario se indicó como demandado al señor RAUL COLLAZOS BENAVIDES, siendo lo correcto RAUL COLLAZOS LOZANO. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de febrero de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La secretaria ,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No	237
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTES	DIANA Y CATALINA COLLAZOS BENAVIDES
EJECUADO	RAUL COLLAZOS LOZANO
RADICADO	7600131100012022-00127-00
PROVIDENCIA	CORRIGE NOMBRE DEMANDADO

El 08 de febrero de 2023 se profirió el Auto No. 091 y el 10 de febrero de 2023 el auto 090, mediante el cual se decretó el secuestro de los bienes inmuebles s identificados con las matrículas inmobiliarias 370-913091 y 370-913092 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cali de propiedad del demandado, y auto negando recurso de reposición en subsidio de apelación, por error involuntario se indicó como demandado al señor RAUL COLLAZOS BENAVIDES, siendo el correcto “RAUL COLLAZOS LOZANO”.

Procede el despacho a aclarar dicha situación.

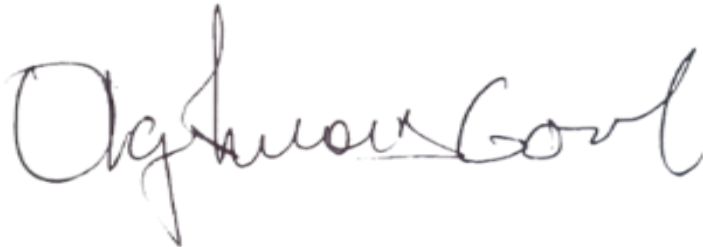
En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORADLIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

UNICO.- Aclarar el Auto 091 del 08 de febrero de 2023 en el sentido de indicar

que por error involuntario se indicó como demandado RAUL COLLAZOS BENAVIDES, siendo el correcto “RAUL COLLAZOS LOZANO”.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 024

EN LA FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCON